



Resolución de Alcaldía

N° 444-2024-MPA/A

Azángaro, 05 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

POR CUANTO:

El Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Azángaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, en conmemoración de su Trigésimo sexto (XXXVI) Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú, Región Policial Puno, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, esta fecha conmemora la creación oficial de la institución y rinde homenaje a la labor de los agentes policiales que garantizan la seguridad y el orden en el país, reconociendo su sacrificio y compromiso con la sociedad peruana.

Que, la Municipalidad Provincial de AZÁNGARO, como muestra de afecto y reconocimiento, a través de su Alcalde Abg. SALVADOR APAZA FLORES y los Regidores en pleno, expresan su saludo y felicitación a la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, por conmemorarse su Trigésimo sexto (XXXVI) Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú, este 06 de diciembre.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, por conmemorarse su Trigésimo sexto (XXXVI) Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú, Región Policial Puno, este 06 de diciembre del 2024, deseándoles éxitos en sus objetivos trazados.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR el presente saludo a toda su Institución a través de su General PNP ISAAC MOISES CANDIA HARO y felicitar por su laureada labor al frente de la PNP REGIÓN POLICIAL PUNO.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honores de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
G.M.
G.A.J.
S.G.
ARCH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

ALCALDÍA
AZÁNGARO

Abg. SALVADOR APAZA FLORES
ALCALDE